

**INFORME DE COMISARIO  
DILILATAM S.A.  
Al 31 de diciembre de 2014**

Quito, Marzo 28 de 2015

Señor  
Presidente de la  
Junta General de Accionista de  
**DILILATAM S.A.**  
Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **DILILATAM S.A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado estados de situación financiera periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 2014.

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes.

Al 31 de Diciembre de 2014, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una utilidad neta después del impuesto a la renta causado de US \$ 7.549,31.

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

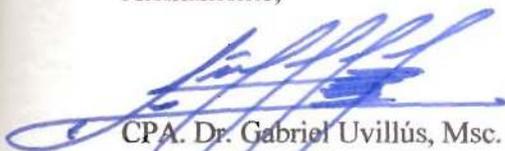
Capital de Trabajo =	Activo Corriente – Pasivo Corriente		
		15.327,78 – 12.317,75 =	3.010,03
Razón Corriente =	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{15.327,78}{12.317,75}$	1,24
Nivel de Endeudamiento =	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{12.317,75}{15.327,78}$	0,80
Apalancamiento Total =	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{12.317,75}{3.010,03}$	4,09

Mediante oficio circular No SIC.INC:DNICAI.006 de fecha 4 de junio de 2014, se notifica por parte de la Superintendencia de Compañías que debido a las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encontraba en causal de disolución en función del artículo 361 de la Ley de Compañías porque las pérdidas superan el 50% del capital y reservas. Sin embargo con la utilidad del año 2014, se supera las pérdidas acumuladas.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



CPA. Dr. Gabriel Uvillús, Msc.

C.C.: 1711505303

Comisario

Registro Nacional CPA No 25997